



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: ASTRID ELENA VARGAS JARAMILLO
DEMANDADO: ÓSCAR ALBARRACÍN AMAYA
RADICACIÓN: 2019-00240

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de julio de 2.021. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2.021)

En atención a la solicitud realizada por la apoderada de la parte ejecutada en memoriales allegados el 22 y 23 de julio, y 3 de agosto de la presente anualidad, advierte el Despacho que de acuerdo a lo dispuesto en providencia del 9 de abril de 2021 respecto de terminar el presente proceso por pago total de la obligación, para ello se ordenó fraccionar los títulos existentes y hacer entrega de unos depósitos judiciales a la demandante y el excedente entregarlo al demandado; así mismo, lo dispuesto en auto del 9 de julio de 2021, donde se ordena la entrega a la demandante de la cuota de alimentos del mes de julio, como también lo manifestado por el apoderado de la parte actora en memoriales incorporados al expediente, respecto a que el ejecutado se encuentra a paz y salvo a la fecha de las cuotas alimentarias adeudadas; en consecuencia, por Secretaría hágase entrega al señor OSCAR ALBARRACÍN AMAYA de los depósitos judiciales existentes en la cuenta del Banco Agrario de este Despacho, y a órdenes del presente proceso, para lo cual expídase la correspondiente orden de pago.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. **032** del **09 de**
agosto de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria